

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Lucía Lois Méndez de VigoGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 30/09/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**☐

Comparecencia

☐

Declaración Institucional

☐

Interpelación

☐

Moción de urgencia

☐

Pregunta

☒

Proposición

☐

Ruego

☐

Otros

☐

Apartado PRIMERO*

☐

Apartado SEGUNDO*

☐

Apartado CUARTO*

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**Exposición de motivos**

La escolarización en la primera infancia es, como bien plantea la Garantía Infantil Europea y el Plan para su implantación en España 2022-2030, una de las políticas públicas con mayor capacidad de reducir desigualdades y garantizar la conciliación familiar.

Las escuelas infantiles no solo cumplen una función educativa esencial en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños y niñas de 0 a 3 años, sino que también representan un recurso imprescindible para que madres y padres puedan compatibilizar sus responsabilidades laborales con la crianza.

En la ciudad de Madrid desde 2017 existe la red municipal de escuelas infantiles municipales, reconocida por las familias y por el sector educativo como una red de estándares de calidad extraordinarios.

Este es uno de los motivos por los que año tras año son miles las familias que solicitan una plaza en una escuela infantil municipal sin obtenerla, viéndose obligadas a escolarizar a sus hijos e hijas menores de tres años en centros públicos adscritos a la red de escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid o privados, que en muchas ocasiones ofrecen una calidad educativa muy inferior.

Por todo ello, resulta imprescindible que el Ayuntamiento asuma un compromiso firme en la construcción de nuevas escuelas infantiles públicas, distribuidas por los distritos y barrios de manera ajustada a la demanda, priorizando aquellas zonas con un mayor número de familias solicitantes de plaza municipal sin haberla logrado.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Esta inversión no solo atenderá una necesidad educativa y social urgente, sino que también garantizará el derecho de las familias a elegir las mejores escuelas públicas para sus hijos menores de tres años, las escuelas infantiles municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Proposición

Por todo ello desde el Grupo Municipal Más Madrid presentamos la siguiente proposición:

Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Madrid a:

1. La elaboración urgente de un plan director que calendarice la construcción del siguiente número de escuelas por distrito como mínimo, con el fin de garantizar que las familias que eligen escuela infantil pública municipal pueden acceder a ella: Centro (2), Arganzuela (6), Retiro (4), Salamanca (2), Chamartín (3), Tetuán (4), Chamberí (2), Fuencarral (7), Moncloa (3), Latina (3), Carabanchel (2), Usera (3), Puente de Vallecas (2), Moratalaz (2), Ciudad Lineal (4), Hortaleza (5); Villaverde (4), Villa de Vallecas (3), Vicálvaro (4); San Blas (2), Barajas (1).
2. La aprobación de un gasto plurianual de 421 millones de euros con el que dotar presupuestariamente dicho plan director con el fin de construir en los próximos 5 años un total de 68 escuelas infantiles.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Septiembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concej/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).